DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-16539
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2021ER15405

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: MARIA ANDREA LEON ALVAREZ				**SOLICITANTE:** Sra. María del Pilar Gómez
CAT	2	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	28 de octubre de 2021	**HORA:**	11:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	Carrera 10 No. 84C - 50	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**	X: 91921.91 Y: 108130.20					
BARRIO:	El Retiro	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**	1.000 m^2					
UPZ:	88 – El Refugio	**POBLACIÓN ATENDIDA:**	50					
LOCALIDAD:	02 - Chapinero	**FAMILIAS**	16	**ADULTOS**	40	**MENORES**	10	
CHIP:	AAA0097CPHK y otros	**PREDIOS EVALUADOS**	1					
AREA INSPECCIONADA:	1.000 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**	CR-41893					

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El Radicado IDIGER 2021ER15405, corresponde al Acta de Vecindad del predio inspeccionado, llevadas a cabo los días 23 de marzo de 2021, 22 de julio de 2021 y 10 de agosto de 2021, realizadas por la empresa C I GRODCO INGENIEROS CIVILES SAS., de las cuales se tomarán algunas fotografías de referencia para el documento actual.

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo, así como tramitar los permisos o licencias respectivos, con base en las normas de construcción vigentes

5. ESCENARIO DE RIESGO: Riesgo por actividad de la construcción.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

6. ANTECEDENTES

El predio de la Carrera 10 No. 84C - 50, se localiza en el Sector Catastral El Retiro, de la Localidad de Chapinero y de acuerdo con la Resolución 1483 de 2019 por la cual se actualiza el Mapa No. 3 "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), se encuentra categorizado con un nivel de amenaza baja por movimientos en masa.

Así mismo, De acuerdo con el Mapa No. 4 "Amenaza por Inundación" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el predio en mención se encuentra categorizado con un nivel de amenaza inferior a la baja por inundación por desbordamiento.

7. LOCALIZACIÓN

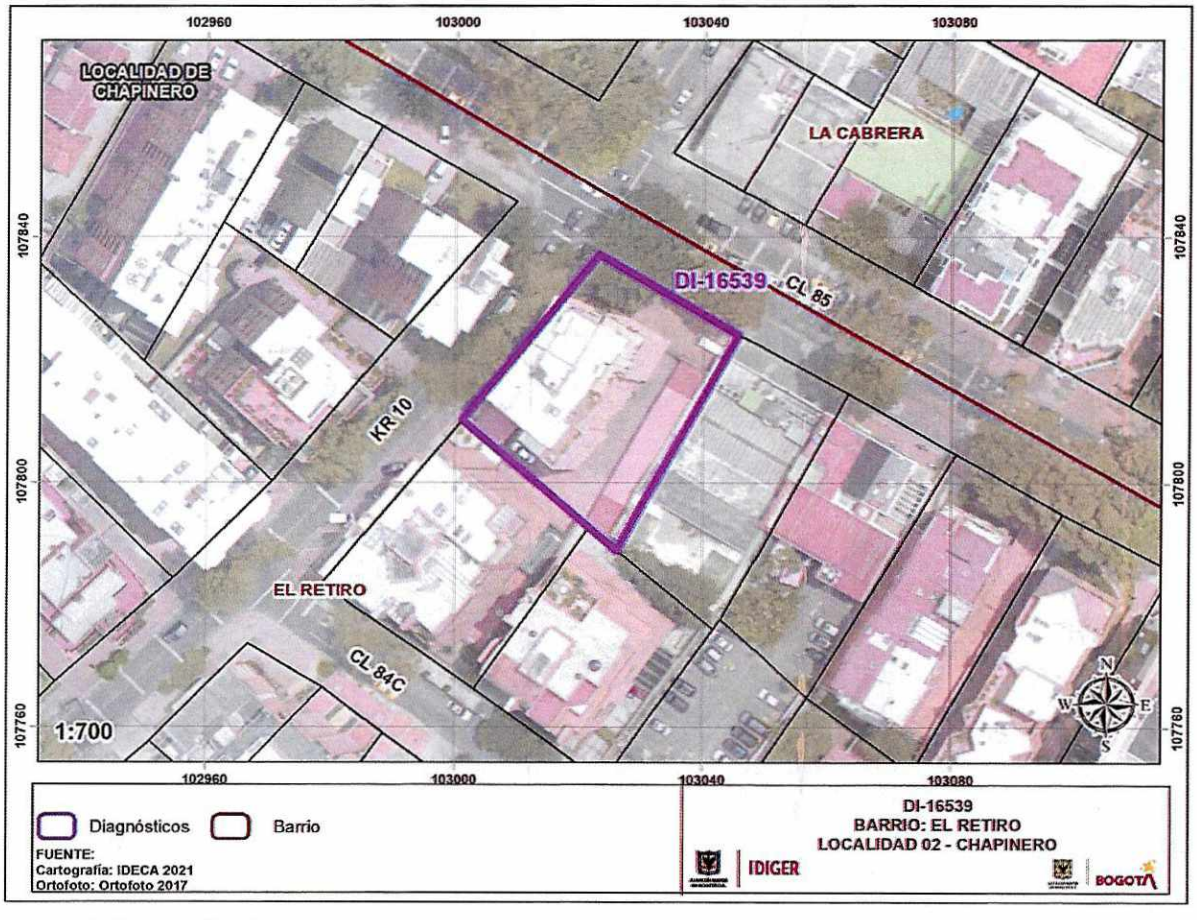


Imagen 1. Ubicación del predio evaluado en el Sector Catastral El Retiro de la Localidad de Chapinero.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el 28 de octubre de 2021, al predio de la Carrera 10 No. 84C – 50 en el Sector Catastral El Retiro de la Localidad de Chapinero, encontrando que el sector corresponde a una zona relativamente plana y consolidada urbanísticamente, donde se ubican edificaciones de construcción residencial, de hasta diez niveles, construidas en mampostería confinada o en muros de carga.

En el predio se ubica un edificio de nueve (9) niveles, en el primer nivel se ubica la recepción y zona de parqueaderos, construido al parecer en pórticos y entrepiso en concreto. La edificación cuenta con dos ingresos uno por la Carrera 10 y otro por la Calle 85. (Ver fotografías 1 y 2)

Se inspecciona la zona de parqueadero, donde se presentan los daños de acuerdo con lo mencionado en el radicado del asunto. Se evidencia que se ha realizado las reparaciones pertinentes, por lo que no se evidencian daños que impliquen alguna condición de riesgo.

9. POSIBLES CAUSAS

- Falta de mantenimiento.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO

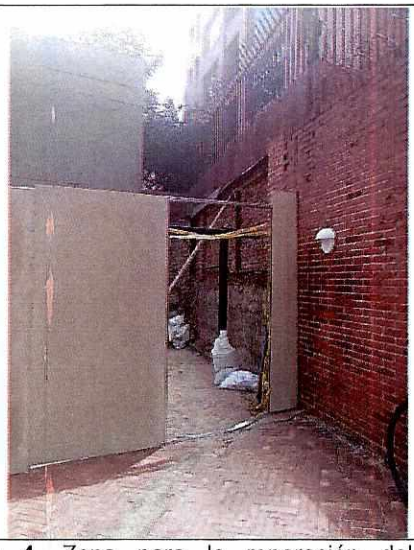
	
Fotografía 1. Vista por la Carrera 10 del predio inspeccionado	**Fotografía 2.** Vista por la Calle 85 del predio inspeccionado

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 3. Muro de cerramiento del costado oriental del predio (fotografía tomada del radicado 2021ER15405 "22 de julio de 2021")



Fotografía 4. Zona para la reparación del muro de cerramiento del costado oriental del predio. Foto tomada el 28 de octubre de 2021



Fotografía 5. Se observan fisuran de adoquín en área de parqueadero (fotografía tomada del radicado 2021ER15405 "22 de julio de 2021")



Fotografía 6. Arreglo de adoquines en zona de parqueadero. Foto tomada el 28 de octubre de 2021

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 7. Desniveles por asentamientos de adoquín de piso en zona de parqueaderos (fotografía tomada del radicado 2021ER15405 "22 de julio de 2021")



Fotografía 8. Arreglo de adoquines en zona de parqueadero. Foto tomada el 28 de octubre de 2021

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (Dato tomado en campo)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	DAÑO
1	Carrera 10 No. 84C - 50	Sr. Andrés Vega Mejía	Pórticos.	Vivienda	Leve

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento de los daños observados.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual de las condiciones de estabilidad y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la de la Carrera 10 No. 84C - 50, en el Sector Catastral El Retiro de la Localidad de Chapinero, el 28 de octubre de 2021.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad y habitabilidad de los apartamentos ubicado en la Carrera 10 No. 84C - 50, en el Sector Catastral El Retiro de la Localidad de Chapinero, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños observados. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas como un sismo.

- La estabilidad y funcionalidad de la zona de parqueaderos ubicada en el interior del predio de la Carrera 10 No. 84C - 50, en el Sector Catastral El Retiro de la Localidad de Chapinero, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños observados.

15. RECOMENDACIONES

- Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables del predio de la Carrera 10 No. 84C - 50, en el Sector Catastral El Retiro de la Localidad de Chapinero, continuar con las acciones encaminadas al mantenimiento rutinario de los elementos estructura y no estructurales de las edificaciones, con el fin de que se garantice en buen comportamiento de la edificación durante su vida útil. Cabe resaltar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal idóneo y siguiendo la normativa vigente.

- A la Alcaldía Local de Chapinero, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: _____ Nombre: Maria Andrea León Álvarez *Profesional Universitario Código 219 Grado 12*
16.2 Revisó
Firma: _____ Nombre: Jairo William Torres Becerra *Profesional Especializado Código 222 Grado 29*

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071